

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

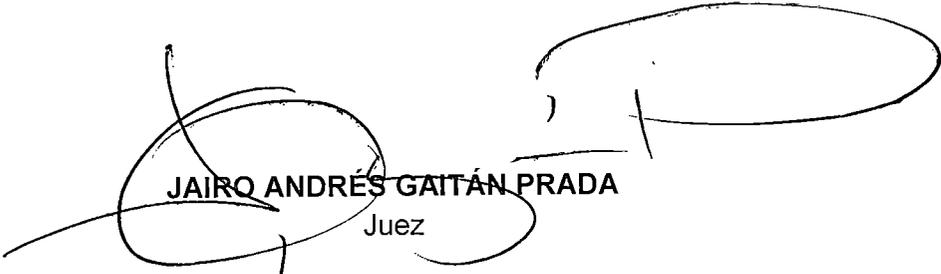
REF: 11001-40-03-043-2018-00866-00

La documental arribada por la Unidad de Pensiones y Parafiscales (fls. 327 al 330) se agregan al plenario y se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Asimismo, teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requiere al **MINISTERIO DEL TRABAJO** y a la **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR** para que **dentro del término de 10 días** informe el trámite dado a los oficios Nos. 20- 1682 y 1680 del 9 de diciembre de 2020 y que fueran radicados electrónicamente en sus dependencias el día 10 de diciembre de 2020.

Secretaría proceda de conformidad, gestionando la precitada documental y agregando copia simple de los folios del 320 al 326 de la presente encuadernación.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 17 8 MAR 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

022

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

331

